



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-041-2026

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLIX y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 3, 4 apartado A fracciones I, VIII y XXVII, 5 apartado B fracción II inciso a, 23 fracción II y 43 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-041-2026, relativa a la adquisición de 1,500 paquetes de vales de alimentos, solicitados por la Secretaría de Bienestar, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
SAFIN-EST-041-2026	03/Agosto/2026 14:00 horas	(1) \$704.00 (2) \$4,106.00	06/Agosto/2026 09:00 horas	12/Agosto/2026 09:00 horas

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad
1	Paquete	Paquete de vales para adquisición de alimentos que incluye vales impresos en papel con denominación de \$50.00 y \$100.00, con medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de la fajilla, medidas de 15 cm x 8 cm.	1,500

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible en la página de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, a través del siguiente enlace: <https://safin.campeche.gob.mx/convocatorias>, en tanto que las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; teléfono 981-81-19200, ext. 33616; para mayor información, enviar correo electrónico a licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx
- El registro y venta de bases podrá realizarse en las oficinas Recaudadoras y de Servicios al Contribuyente, ubicadas en esta ciudad y en las Cabeceras Municipales del Estado, o través de la Institución de Crédito autorizada por internet CONTRIBUNET, por medio del link: <https://miportal-siaf.seafi.campeche.gob.mx/> página oficial del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI); para este último, deberá considerar un tiempo de hasta 72 horas para el reflejo del pago. En cualquiera de los supuestos, deberán considerar la fecha y hora establecida en la presente convocatoria.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, a satisfacción del "Estado", previa entrega de facturas, recepción a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado u sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-041-2026

- Plazo máximo de entrega: Los bienes deberán ser entregados conforme al calendario contenido en las bases del presente procedimiento.

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de julio de 2026

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración, Finanzas y Planeación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado u sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".